

**CERTIFICADO DE RECEPCIÓN DEFINITIVA DE OBRA MENOR**

AMPLIACIÓN MENOR A 100 M2     MODIFICACIÓN SIN ALTERAR ESTRUCTURA     ART. 6.2.9. O.G.U.G.

DIRECCIÓN DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :



**TEMUCO**

REGIÓN : **DE LA ARAUCANÍA**

URBANO     RURAL

Nº DE CERTIFICADO
<b>RE-0155/2019</b>
FECHA APROBACIÓN
<b>11-04-2019</b>
ROL S.I.I.
<b>3200-475</b>



**VISTOS:**

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades,
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones en especial el Art. 144, y su Ordenanza General,
- C) La solicitud de Recepción Definitiva de Edificación, debidamente suscrita por el propietario y el arquitecto correspondiente al expediente S.R.D.O.M.- Arts. 5.2.5./5.2.6 N° **DD 2019 / 2184**
- D) El informe Favorable de Revisor Independiente N° ----- de Fecha -----
- E) Los antecedentes que comprenden el expediente S.O.M. Arts. 5.1.4./6.2.9. N° **2018/8017**
- F) Los documentos exigidos en el inciso final del Art. 5.2.6. de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.
- G) El informe del Inspector Técnico de Obra (ITO) (cuando corresponda)

**RESUELVO:**

1.- Otorgar Certificado de Recepción Definitiva **TOTAL** de la obra menor destinada a **LOCAL COMERCIAL** ubicada en calle/avenida/camino **AV. RUDECINDO ORTEGA LC.174** N° **01738** Lote N° ----- Manzana ----- Localidad o loteo ----- Sector **URBANO** (urbano o rural) de conformidad a los planos y antecedentes timbrados por esta D.O.M., que forman parte del presente certificado, mencionados en la letra E) Y F) de los "vistos".

2.- Que la presente recepción definitiva se otorga en conformidad a las siguientes autorizaciones especiales:  
-----  
ART. 121, ART. 122, ART. 123, ART. 124, 55 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, Otra.  
Plazos de la autorización especial -----

**3.- INDIVIDUALIZACIÓN DE LOS INTERESADOS**

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	<b>INMOBILIARIA LEYLA LIMITADA</b>		R.U.T. <b>76.025.826-1</b>
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	<b>MARGIT PAULMANN MAST</b>		R.U.T.
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO	-----		R.U.T. -----
NOMBRE DEL ARQUITECTO RESPONSABLE	<b>CLAUDIA ARAVENA VALENZUELA</b>		R.U.T. <b>16.191.992-6</b>
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del CONSTRUCTOR (si corresponde)	-----		R.U.T. -----
NOMBRE DEL CONSTRUCTOR	<b>CLAUDIA ARAVENA VALENZUELA</b>		R.U.T. <b>16.191.992-6</b>
NOMBRE DEL REVISOR INDEPENDIENTE (Si concurre)	REGISTRO	CATEGORÍA	R.U.T.
-----	-----	-----	-----

**4.- CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES DE LA RECEPCIÓN - ANTECEDENTES DEL PERMISO**

Nº DE PERMISO	FECHA	SUPERFICIE A RECEPCIONAR (m <sup>2</sup> )	DESTINO
PE-0319/2019	19-02-2019	0,00	LOCAL COMERCIAL
RESOLUCIÓN Nº	----	FECHA	----

(En caso de modificación de proyecto)

**5.- DOCUMENTOS QUE SE ADJUNTAN** (ARTICULO 5.2.6. INCISO FINAL)

- Fotocopia de la patente municipal al día de los profesionales competentes.
- Informe del arquitecto Art. 5.2.6. O.G.U.C. inciso final
- Informe del Revisor Independiente (cuando concurra)
- Informe del Inspector Técnico de Obra (ITO) (cuando concurra)
- Comprobante de pago de derechos municipales en caso de haber convenio de pago
- Otros -----

**6.- CERTIFICADOS DE LAS INSTALACIONES CONTEMPLADAS EN LA OBRA:**

- Electricidad CERTIFICADO DE INSCRIPCION DE INSTALACION ELECTRICA INTERIOR SEC, TE1 FOLIO INSCRIPCION N°1826208/17.07.2018. COD. VERIFICACION: 525065.-
- Agua Potable -----
- Alcantarillado -----
- Gas -----

**NOTA : (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DEL CERTIFICADO)**

- Se recepciona OBRA MENOR, MODIFICACIÓN consistente en HABILITACIÓN INTERIOR LOCAL COMERCIAL N°174 ELECTROSTORE, no aumento de superficie. -
- Cuenta con Certificado Especial de Numero N°646 de fecha 25/03/2019, que certifica que al predio rol de avalúo N°3200-475 ubicado en Avenida Rudecindo Ortega le corresponde el número 01738, anteriormente Avenida Rudecindo Ortega N°01780. -
- Todos los certificados y demás documentos ingresados al expediente para la presente recepción, así como también cualquier omisión, error o inexactitud de los mismos o de cualquier otro antecedente, son de exclusiva responsabilidad del propietario, así como de los profesionales que intervinieron en el proyecto, dentro de sus respectivos ámbitos de competencia, quienes han informado a esta D.O.M. que las obras se han ejecutado de acuerdo al permiso aprobado, incluidas sus modificaciones, cumpliendo con las normas de la L.G.U.C. y su O.G.U.C., y de otras normas legales y reglamentarias que le sean aplicables. -
- Se otorga recepción en virtud del Art.144 de la L. G. U. y C. -
- Carpeta de Construcción N°261/2019. -



RMS/RAC/CAT/BRC/mpc



**MARCELO BERNIER RICHTER**  
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES  
FIRMA Y TIMBRE